

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.421
27 octubre 1959
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Decimocuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Punto a) del tema 31 del programa

PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Programa Ampliado de Asistencia Técnica

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: subenmienda a la enmienda presentada conjuntamente por Bulgaria y la República Socialista Soviética de Bielorrusia (A/C.2/L.416 y Rev.1 (en francés solamente) al proyecto de resolución conjunto (A/C.2/L.413)

Modifíquese el texto que se propone insertar en el párrafo 5 de la parte dispositiva, de modo que diga: "todos los Estados deseosos de participar en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y con derecho a hacerlo lo apoyarán".

59-25514

10.